

exclusivo de utilizar una zona verde de 64 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 769, libro 287, folio 287, folio 118, finca número 15.796, inscripción tercera. Tipo de subasta: 20.865.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—El Secretario.—56.100.

BURGOS

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Por medio del presente, hace saber: Que en autos de procedimiento de cognición seguidos en este Juzgado al número 273/1997, a instancia de «Profesionales de Calefacción y Saneamiento, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra don Florencio Ciguenza Matesanz, constituido en rebeldía, por resolución dictada con esta fecha, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1998 y hora de las diez, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 8 de enero de 1999 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 5 de febrero de 1999 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad, número de cuenta 1.074-0000-14-0273-97.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas, en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Urbana.—Vivienda tipo dúplex ascendente, de la planta tercera, puerta número 1, portal «Juan Bravo 18», del edificio de la calle Juan Bravo, números 2 y 18, en Burgos. Tiene una superficie útil de 89,81 metros cuadrados y la superficie útil en garaje es de 21,45 metros cuadrados. Se compone de dos zonas a distinto nivel; en la tercera planta dispone de vestíbulo, tendedero, cocina, aseo, un dormitorio, salón-comedor y terraza, en la cuarta tiene un distribuidor, un baño y tres dormitorios. Tiene como anejo inseparable de su propiedad, la plaza de garaje señalada con el número 10 situada en la planta sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la propiedad número 3 de Burgos a los tomos 3.660 y 3.947, libros 327 y 614, respectivamente, folios 65 y 66 del primero y folio 222 del segundo. Finca registral número 30.758. Tasada parcialmente en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de anuncio a las subastas proyectadas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Burgos a 16 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—56.058.

CÁCERES

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 26/1998-5, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Ángeles Bueso Sánchez, contra doña María Carmen Hernández Bonilla y don Marcelino Rodríguez Sánchez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará las siguientes fincas:

Urbana. Vivienda situada en calle Juan XXIII, número 9 A, piso 2.º, letra B en Cáceres. Tiene una superficie útil de 89 metros 59 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo, cocina con terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.537, folio 52, libro 508, inscripción cuarta, finca número 27.628.

Urbana. Vivienda situada en calle Juan XXIII, número 9 A, piso 1.º, letra A en Cáceres. Tiene una superficie útil de 89 metros 54 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo, cocina con despensa y terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.537, folio 69, libro 508, inscripción tercera, finca número 27.634.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida de la Hispanidad «Edificio Ceres», de esta

ciudad, se señala para la celebración de la primera, el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, para la segunda, el día 13 de enero de 1999, a las doce horas, y para la tercera, el día 8 de febrero de 1999, a las doce horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 11.307.463 pesetas, la finca registral número 27.628; y 10.953.545 pesetas la finca registral número 27.634, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, haciendo constar que en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, tal consignación deberá acreditarse con media hora de antelación a la fecha señalada para la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se celebrará segunda subasta en el día anteriormente indicado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, en el día anteriormente indicado, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Cáceres a 14 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—56.256.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 149/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Coneasa Cortado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3056-18-149/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 18 de enero de 1999, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar tipo chalé, compuesta de varias dependencias y patio. Tiene una superficie útil de 89 metros 86 decímetros cuadrados, siendo la construida de 99 metros 98 decímetros cuadrados.

Anejo: Garaje inseparable, con una superficie útil de 16 metros 52 decímetros cuadrados y construida de 18 metros 37 decímetros cuadrados.

Tiene derecho al uso exclusivo y excluyente de un solar sobre el que en parte se asienta, sito en diputación de Santa Ana, de 238 metros 19 decímetros cuadrados. El resto de la superficie del solar no edificada se destina a zona ajardinada.

Linda: Norte, calle Guadaña; sur, parcelas y viviendas números 7 y 8; este, parcela y vivienda número 13, y oeste, parcela y vivienda número 15.

Descripción: Cartagena I, tomo 2.423, libro 315, sección segunda, folio 90, finca 24.544, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.162.500 pesetas.

Dado en Cartagena a 17 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—56.025.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 369/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra «Empresa Agrícola Minamar, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3048/0000/15/0369/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto, servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Terreno seco en blanco, en el Rincón de San Ginés, Cartagena. Superficie: 49.260 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 38.117, libro 389, folio 215. Tasada en 1.250.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno de forma irregular, sita en Cabo de Palos, Cartagena. Superficie: 1.972 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 33.730, tomo 806, libro 378, folio 26. Tasada en 14.790.000 pesetas.

3. Urbana. Casa distribuida en dos viviendas en planta baja, sita en el Llano del Beal, superficie construida de 185,45 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 5.131, al tomo 872, libro 420, folio 179. Tasada en 2.141.947 pesetas.

4. Rústica. Terreno cereal seco, en el Rincón de San Ginés, Cartagena. Superficie de 50 áreas. Registro de la Propiedad de La Unión, finca registral número 20.711, folio 78. Tasada en 50.000 pesetas.

5. Rústica. Terreno seco, en el Rincón de San Ginés, Cartagena. Superficie: 36 áreas 79 centiáreas 33 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 38.119, tomo 822, libro 389, folio 217. Tasada en 100.000 pesetas.

6. Rústica. Terreno cereal seco, en el Rincón de San Ginés, Cartagena. Superficie: 1.891,17

metros cuadrados. Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 20.709, folio 76.

Tasada en 50.000 pesetas.

7. Rústica cereal seco, en el Rincón de San Ginés, Cartagena. Superficie de 7 áreas 3 centiáreas. Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 20.544, folio 296.

Tasada en 20.000 pesetas.

8. Rústica. Terreno en el Rincón de San Ginés, Cartagena. Superficie: 7 áreas 68 centiáreas. Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 6.076, folio 127. Tasada en 125.000 pesetas.

9. Rústica. Terreno en el Rincón de San Ginés, Cartagena. Superficie: 69 centiáreas 87 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 6.074, folio 121.

Tasada en 10.000 pesetas.

10. Rústica. Terreno en el Rincón de San Ginés, Cartagena. Superficie: 69 centiáreas 29 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 6.070, folio 109.

Tasada en 10.000 pesetas.

11. Rústica. Tierra de seco en el término de Fuente Álamo, paraje de Nazaret. Superficie: 1 hectárea 44 áreas 89 centímetros cuadrados. Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca número 40.101, tomo 1.650, libro 389, folio 75.

Tasada en 3.650.000 pesetas.

12. Rústica. Tierra de seco en el término de Fuente Álamo. Superficie: 2 hectáreas 57 áreas 13 centiáreas 90 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca número 30.796, tomo 1.650, libro 375, folio 41.

Tasada en 13.900.000 pesetas.

13. Rústica. Tierra de seco en el término de Fuente Álamo, paraje de Nazaret. Superficie: 1 hectárea 62 centiáreas. Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca número 40.106, tomo 1.650, libro 389, folio 85.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

14. Rústica. Tierra en blanco seco sin cultivar, en el término de Fuente Álamo, diputación del Escobar. Superficie: 1 hectárea 50 áreas 96 centiáreas. Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca número 19.319, tomo 1.650, folio 91.

Tasada en 2.400.000 pesetas.

15. Rústica. Tierra en el término de Fuente Álamo, diputación de Cuevas de Reylo, Media Legua. Superficie: 44 áreas 72 centiáreas. Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca número 33.552, tomo 1.650, folio 69.

Tasada en 8.600.000 pesetas.

16. Rústica. Tierra en el término de Fuente Álamo, diputación de Las Palas. Superficie: 35 áreas 27 centiáreas 29 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca número 19.772, tomo 1.650, folio 154.

Tasada en 100.000 pesetas.

17. Rústica. Tierra en el término de Fuente Álamo, diputación de Cuevas de Reylo. Superficie: 1 tahulla. Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca número 33.551, tomo 1.650, folio 67.

Tasada en 7.750.000 pesetas.

18. Rústica. Tierra en el término de Fuente Álamo. Superficie: 10 centiáreas. Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca número 32.535, tomo 1.650, folio 65.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

19. Rústica. Tierra de seco con algunos almendros, en el término de Fuente Álamo, paraje del Galtero. Superficie: 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas. Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca número 33.030, tomo 1.650, libro 438, folio 58.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 1 de octubre de 1998.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—56.469.